

REFUERZO

# Lovells refuerza su equipo de Energía con el ex presidente de Red Eléctrica

El bufete internacional termina de rearmar su nuevo equipo dedicado a este sector. En los últimos meses, la firma ha fichado a cinco abogados de Lupicinio Eversheds.

JAIME E. NAVARRO, Madrid

Lovells sigue reforzando su departamento de Energía. La firma acaba de cerrar la incorporación de Pedro Mielgo, procedente de Lupicinio Eversheds, que ficha por el despacho internacional como consultor del equipo de Derecho energético, que dirige el socio de la firma Hermengildo Altozano. Mielgo es un reconocido experto en el sector de la Energía, donde ha desarrollado su carrera profesional. Entre otros puestos, ha ocupado la presidencia de Red Eléctrica.

Mielgo estará bajo las órdenes de Altozano, también recientemente incorporado a Lovells y con el que ya colaboró en Lupicinio Eversheds. De esta forma, este despacho nacional pierde a dos de sus pesos pesados. Junto a ellos, se han incorporado a Lovells otros abogados jóvenes también procedentes de Lupicinio: Esther Sebastián de Diego, al área de Energía; Coral Yáñez, en Administrativo; y Ana Cid, que ocupará un puesto en el área laboral del despacho.

Lupicinio Rodríguez, socio director de Lupicinio Eversheds, explicó ayer a este diario que "con la excepción



José María Balañá, socio director de la firma, junto a Pedro Mielgo.

de Cid, el resto de profesionales formaban equipo con autonomía y desde el plano no jurídico es explicable que sigan a su líder".

Para la firma, con la presencia de Mielgo el despacho podrá prestar a sus clientes "un asesoramiento legal innovador, al contar con un profesional con un profundo conocimiento sec-

torial, tanto en España como en el extranjero".

Lovells continúa, de esta forma, con el relanzamiento de su práctica energética, que se vio trastocada tras la salida del bufete de Antonio Morales, abogado del Estado desde 1997 y ex secretario general del Consejo de Energía Nuclear, que fichó por el bufete estadounidense Latham

## Los cambios

- A principios de septiembre, Lovells anunciaba el fichaje de Hermengildo Altozano, socio de Lupicinio Eversheds, para liderar la práctica energética de la firma en el despacho de Madrid.
- Altozano sustituyó a Antonio Morales, en la actualidad socio de Latham & Watkins, quien había coordinado desde Lovells a los equipos jurídicos de Gas Natural en la opa a Endesa.
- Pedro Mielgo refuerza como consejero la división especializada en Energía del bufete internacional.
- Otros tres abogados jóvenes de Lupicinio Eversheds han acompañado a Altozano y Mielgo en su cambio de firma.

& Watkins antes del parón veraniego, como adelantó EXPANSIÓN el 19 de junio.

Pese a estas incorporaciones, José María Balañá, socio director de Lovells, augura una importante "cosecha" de promociones a socio para los abogados españoles que ya trabajan en la firma, debido a las buenas perspectivas de negocio.

CAMBIOS

# Ecija Abogados renueva la cúpula de su departamento de Derecho Procesal

J.E.N.Madrid

Ecija Abogados ha nombrado a Javier López para encabezar el departamento de Procesal del despacho.

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, Javier cuenta con una sólida preparación jurídica tras opositar a las carreras de Judicial y Fiscal. Su carrera profesional de más de 10 años, ha transcurrido principalmente en el despacho Abascal & Asociados, y anteriormente en el departamento jurídico de la Cruz Roja Española.

En Abascal & Asociados, donde fue socio-subdirector, adquirió amplia expe-

riencia en actividad contenciosa, especialmente en materia civil y mercantil y en materia contencioso-administrativa.

En Ecija, Javier liderará el departamento de Derecho Procesal, formado por abogados especialistas que representan a los clientes del despacho en materia civil, penal, administrativa y contencioso-administrativa.

Hugo Ecija, socio director de Ecija Abogados comenta, "el reforzamiento de nuestra área Procesal ha sido uno de nuestros objetivos estratégicos este año, como parte del crecimiento continuado de la firma".

CONSEJO ACADÉMICO

# Antonio Sempere se incorpora Gómez-Acebo

J.E.N.Madrid

El despacho de abogados-Gómez-Acebo & Pombo acaba de incorporar a su consejo académico al profesor Antonio Sempere, experto en Derecho Laboral y con una dilatada carrera que ha desarrollado en ámbitos como la docencia, el mundo editorial, la magistratura, la consulto-

ría y los organismos públicos. Desde 1988 con un consejo académico integrado por catedráticos en distintas ramas del Derecho y que colaboran con los abogados de la firma en función de las necesidades de cada caso y cliente, mejorando el asesoramiento de los asuntos en los que interviene el bufete.

TRIBUNA

Laura del Río

Goiñ y Cajigas Asociados

## El mercado del 'factoring'

En las últimas semanas muchas noticias giran en torno a las nuevas y crecientes dificultades para la obtención de crédito o para realizar operaciones apalancadas. El desarrollo económico y financiero del siglo XX va ligado al desarrollo del crédito, en todas sus versiones y formas. Para calificar un país como desarrollado debe contar con un sistema financiero ágil y capaz de proveer productos financieros que se acomoden a sus necesidades. Es cuestionable que el mercado anglosajón marca la pauta al ser más rápido y práctico en el desarrollo de estos productos; en otros países este desarrollo ha sido más tardío y algunos de los productos financieros importados son aún hoy poco conocidos.

Treinta años atrás, en España, uno de los pocos medios de financiación razonablemente desarrollado era el crédito hipotecario, y en el mundo de la empresa los créditos específicos para inversiones de in-

movilizado. Así hablar de créditos al activo circulante, era prácticamente impensable, y únicamente se empleaba el descuento de papel o negociación de letras.

El descuento de letras evolucionó sustancialmente con la Ley Cambiaria y del Cheque de 1985 que pretendía restablecer la confianza en el ordenamiento jurídico y en el principio de buena fe, y sigue siendo muy utilizado por las empresas como fuente de liquidez.

Por otro lado, y en lo que a derechos de cobro se refiere, el mercado del factoring, tanto a nivel nacional como internacional, está adquiriendo una dimensión cada vez mayor. En España, se ha producido un importante crecimiento del uso del factoring como medio de financiación del circulante, especialmente en los sectores industriales, comerciales y de la construcción, pasando a ocupar España el cuarto lugar en el mercado del factoring europeo.

El factoring debe ser entendido

como una cesión de crédito mercantil. La sociedad usuaria cede a favor de una entidad de factoring la titularidad de los créditos que ostenta frente a terceros con el fin bien de que la primera asuma (factoring sin recurso) el impago de la factura o del documento cambiario por el que físicamente se transmite el crédito o bien que simplemente, gestione el cobro del crédito (factoring con recurso).

Una ventaja del factoring frente al descuento de letras, desde la perspectiva de las empresas usuarias de estos sistemas de financiación, nace de la aplicación de las normas contables, especialmente en lo que a estructura e imagen de su balance y memoria anual se refiere, puesto que disminuye la cuenta de clientes mientras que los anticipos no tienen la consideración de préstamo otorgado por la empresa de factoring a la sociedad. Se trata de un cobro anticipado de las cuentas a cobrar por la sociedad que le da liquidez, mejora

la solvencia y otros indicadores, como el fondo de maniobra, que frente a accionistas, acreedores y terceros muestran una imagen más atractiva y solvente de la sociedad.

En la práctica, las entidades de factoring se reservan el derecho a clasificar los clientes cuyos créditos van a cederse en función de su capacidad de pago; los créditos de aquellos más fuertes económicamente se ven abonados o anticipados con mayor facilidad.

El crecimiento del factoring responde tanto a las necesidades crediticias de las empresas como a la progresiva eliminación de barreras regulatorias. La tendencia del propio Banco de España a que la actividad de las empresas de factoring no esté necesariamente sujeta a los mismos requisitos que los establecimientos financieros de crédito, es acorde con las necesidades actuales de la economía de mejorar y aumentar las fuentes de obtención de crédito de las empresas.

ANUNCIOS SOCIETARIOS  
(Auriferos, Fincas, etc.)  
**Expansión**  
**BOE-BORME**  
• Admisión por Fax o Email  
• Máxima Publicidad  
• Presupuesto previo  
PUBLICIDAD  
**GISBERT**  
Tel.: 81 877 43 43  
Fax: 81 877 46 67  
E-mail: info@summaexpansion.com

EMPLEO  
&  
Para publicar,  
más información:  
**91 321 52 26**  
**91 337 05 63**